

Río Gallegos, 4 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.356/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra nota presentada por la docente Prof. María Valeria ALVAREZ mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Historia Americana y Argentina Contemporánea correspondiente a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 324/21, obrante a fs. 7, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Prof. María Valeria ALVAREZ, Prof. Verónica GARCIA y Lic. Elida LUQUE en carácter de titulares y Prof. Daniel JAREMCHUK como suplente. Se propone la inclusión del Consejero Alumno Ángel TORRES, en calidad de veedor;

QUE a fs. 9, la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

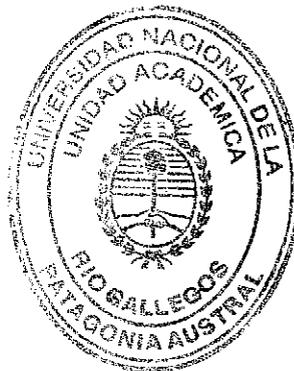
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Historia Americana y Argentina Contemporánea, correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. María Valeria ALVAREZ, Prof. Verónica GARCIA y Lic. Elida LUQUE en carácter de titulares, Prof. Daniel JAREMCHUK como suplente y el Consejero Alumno Ángel TORRES, en calidad de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 470/2021